



BUIN,
11 JUL 2024

DECRETO ALC. N° 2429 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1188 del 28 de marzo de 2024, que aprueba el nombramiento a Contrata de don Jeason Jesús Medina Durán, Curso de Electricidad Industrial, asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos, para que efectúe labores técnicas en la Unidad Eléctrica de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 18 de Marzo 2024 al 30 de Junio de 2024, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Jeason Jesús Medina Durán, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

4.- El Memo N° 663 del 09 de julio de 2024, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato – DIMAAO, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la prórroga del nombramiento a contrata de don Jeason Medina Durán, asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Julio de 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- El Decreto ALC. N° 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **17 de Junio AL 15 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

D E C R E T O

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **JEASON JESÚS MEDINA DURÁN**, Cédula de Identidad N° 18.602.601 -2, Curso Electricidad Industrial, para que efectúe labores *técnicas en la Unidad Eléctrica* en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del **01 de Julio de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 14º de la Planta Técnicos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.

4.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

5.- Por imponentes razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



Leyde Municipalidad
de Pichilemu
Recursos Humanos

6.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



INTO URZÚA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MLAL/HPU/VZS/FMC/IVR/bms.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



Ilustre Municipalidad
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

MEMO.: 663 / 2024

ANT.:

MAT.: Prorrogas de contrato, calidad
"Contrata para el año 2024".

Buin, 09 de julio del año 2024

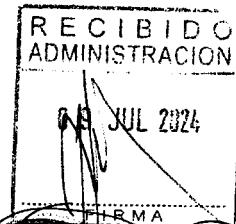
DE: CLAUDIO RONDA PLAZA
DIRECTOR DE DIMAAO

A: JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted autorizar y gestionar según corresponda, "Prorrogas de Contrato en calidad de ~~contrata para el año 2024~~" de los funcionarios dependientes de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, lo anterior por el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2024, ambas fechas inclusive.

| NOMBRE | RUT | ASIMILADO A GRADO | LABORES A REALIZAR |
|------------------------------|--------------|-------------------------|-----------------------------|
| JAVIERA BERKHOFF | 19.932.645-7 | 16 ADMINISTRATIVO | • LABORES ADMINISTRATIVAS |
| CHERYL ARMijo | 17.380.272-2 | 13 TECNICO ✓ [REDACTED] | • TECNICO VETERINARIO |
| JEASON MEDICA <i>Pedrina</i> | 18.602.601-2 | 14 TECNICO | • LABORES TECNICO ELECTRICO |
| PABLO OLIVARES | 19.118.511-0 | 14 TECNICO | • LABORES TECNICO ELECTRICO |
| RUBEN PENRU | 20.713.553-4 | 14 TECNICO | • LABORES TECNICO ELECTRICO |

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted,



CRP/xx

Distribución

- Destinatario
- Archivo DIMAO

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| I MUNICIPALIDAD DE BUIN | |
| SEC. COMUNAL DE PLANIFICACION | |
| DEPTO. DE PRESUPUESTO | |
| AUTORIZACION DE GASTOS | |
| ITEM | 215.21.02.001 |
| C.COSTO | 220101 |
| HOTO.DISP. | |
| HOTO.ASIG. | 344.457.293 - C/MEX |

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
I MUNICIPALIDAD DE BUIN

FONO 22 - 8218458

11.07.24 *Declarar*

28 MAR 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 488 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Jeason Jesús Medina Durán, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.
- 3.- El Memo N° 245 del 19 de marzo de 2024, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, solicitando al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de don Jeason Jesús Medina Durán, asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos, a contar del 18 de Marzo de 2024.
- 4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **JEASON JESÚS MEDINA DURÁN**, Cédula de Identidad N° 18.602.601 -2, Curso Electricidad Industrial, para que efectúe labores técnicas en la Unidad Eléctrica en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del **18 de Marzo de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 14º de la Planta Técnicos** de este Municipio.

3.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

4.- Por imponentables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".



RECIBIDO, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MLAL/GMG/VZS/FMC/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



REPÚBLICA DE CHILE



700032870785

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 18.602.601-2
Nombre inscrito : JEASON JESÚS MEDINA DURÁN

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 11 Julio 2024, 15:33.

Certificado Gratuito

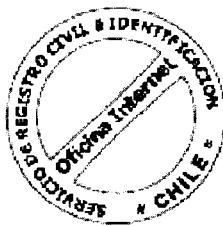
Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada